



INFORMACIÓN TOCANTE AL PROGRAMA DE ASISTENCIA EN LA COMPRA DE CASAS



El Programa de Asistencia para Compradores de Casa, es un programa patrocinado con fondos del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD) del gobierno federal, y es diseñado para asistir a familias de bajos ingresos en la compra de su primer casa.

PUNTOS DE INTERÉS

- **Hasta \$75,000** en asistencia financiera para cerrar o completar la diferencia del precio de la casa y la cantidad del préstamo primario (según cuál la persona califique) más la cantidad requerida de enganche (3% del precio de la casa).
- El préstamo se vence en 30 años o:
 - al venderse la casa
 - cuando se transfiere el título
 - cuando deje de ser su residencia principal
- **No hay pagos mensuales ni costos** de financiamiento, y **cero por ciento (0%) de interés.**
- Además, se le dispone asistencia de hasta **\$4,000** para cubrir los costos asociados del cierre del trato financiero del préstamo primario. Tal préstamo se perdona después de 15 años - si la casa continua siendo la residencia principal.

¿COMO CALIFICAR?

El comprador debe de ser.....

- Comprador de casa por primera vez.
- Cumplir con los requisitos de ingresos (refiérase a la tabla de ingresos).
- Contribuir con el mínimo del 3% del precio de la casa como enganche.
- Atender y completar un curso educativo de entrenamiento de compradores de casa aprobado por la ciudad de Fresno.
- Calificar para un préstamo primario.

Tamaño de Familia (Número de personas que radican en Casa)	Máxima Cantidad de Ingresos Mensuales (Por Familia)
1	\$2,370
2	\$2,708
3	\$3,050
4	\$3,387
5	\$3,658
6	\$3,929
7	\$4,200
8 ó mas	\$4,470

La propiedad prospectiva debe.....

- Estar localizada dentro de los límites de la Ciudad de Fresno y ser usada como residencia principal del comprador.
- Pasar una inspección de salubridad y seguridad conducida por personal de la Ciudad de Fresno.
- El precio de la casa no debe de exceder la cantidad de **\$289,750.** (Esta cantidad refleja el 95% del precio mediano de las casas de venta en nuestra área y concurre con las regulaciones publicadas por el programa 203 (B) de FHA).